



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 1 4 8 0

Litueche,

13 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La mantención que se realizó el plotter de la Secplac.
- Que, es necesario contar con insumos compatibles para el buen funcionamiento del mismo.
- Que se requiera la compra de tintas
- Que, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, para que el servicio técnico realice las pruebas que sean necesarias del buen funcionamiento.
- Memorandum de fecha 08-00-2023 del Director SECPLAC que solicita la contratación.
- La cotización del proveedor Servicios y Asesoría Ltda., Rut 76.025.616-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 605 emitido por la DAF.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N° 1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de tintas que se indican para el funcionamiento del plotter de la Secplac:

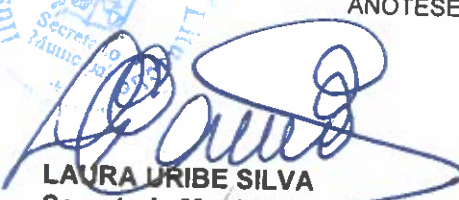
- ✓ 2 tintas negra mate, código PFI-107MBK
- ✓ 1 tinta negra, código PFI-107B

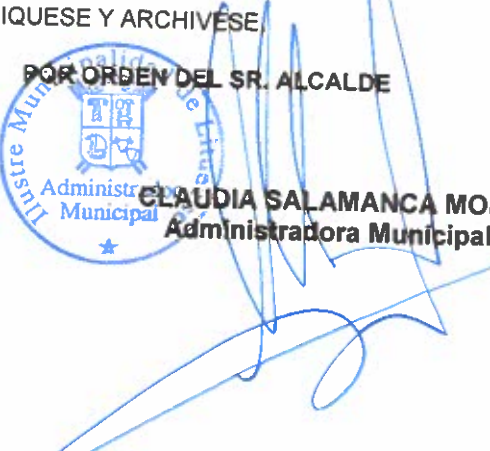
2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Servicios y Asesorías Ltda., Rut 76.025.616-1, por el valor de 237.750.- (doscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.04.009 del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACP/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

